

HORMIGONES PREFABRICADOS DE ESPAÑA, S.A.U.

BNOU, S. A.

HORMIPRESA CENTRO, S. A.

(Sociedades escindidas)

HORMIGONES PREFABRICADOS DE ESPAÑA, S.L.U.

BNOU, S.L.U.

HORMIPRESA CENTRO, S.L.U.

(Sociedades de nueva creación)

PLATORBEL, S.L.U.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de «Hormigones Prefabricados de España, Sociedad Anónima Unipersonal», las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Bnou, Sociedad Anónima» y «Hormipresa Centro, Sociedad Anónima» (sociedades escindidas) y el socio único de «Platorbel, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad beneficiaria preexistente), en fecha 30 de junio de 2008, han acordado la escisión total de «Hormigones Prefabricados de España, Sociedad Anónima Unipersonal», «Bnou, Sociedad Anónima» y «Hormipresa Centro, Sociedad Anónima» (sociedades escindidas) en favor de cuatro sociedades de responsabilidad limitada, tres de nueva creación que conservarán la denominación de las sociedades escindidas, «Hormigones Prefabricados de España, Sociedad Limitada Unipersonal», «Bnou, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Hormipresa Centro, Sociedad Limitada Unipersonal» y una sociedad preexistente, «Platorbel, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades beneficiarias), que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de aquéllas, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 30 de junio de 2008.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y socios, según el caso, y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de septiembre de 2008.—Josep Bergadà Torres, en representación de Hormipresa, S.L. Administrador solidario de Hormigones Prefabricados de España, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, de Bnou, Sociedad Anónima, de Hormipresa Centro, S.A. y de Platorbel, S.L., Sociedad unipersonal.—54.808. 2.ª 24-9-2008

IBERGRUP PENEDÈS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 501/08 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Beatriz Rabal Carrasco, contra la ejecutada «Ibergrup Penedès, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 1 de septiembre de 2008, por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.888'05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 16 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—54.373.

INDUSTRIAL ANÓDICA DEL BESÓS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 405/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Antonio Galeote Díaz y otros contra «Industrial Anódica del Besós, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2008 por el que se declara a la ejecutada «Industrial Anódica del Besós, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial por importe de 37.084,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Borme».

Barcelona, 4 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona., Eugenio López Corral.—54.112.

INMOBILIARIA VITA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(EN LIQUIDACIÓN)

Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes, se comunica que los accionistas de la sociedad Inmobiliaria Vita, Sociedad Anónima (en liquidación) han acordado con fecha 16 de junio de 2006, la disolución de la sociedad, al amparo de lo establecido en el apartado 1.1 del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas; declarando la apertura del periodo de liquidación y el nombramiento de doña Anastasia Pisonero Ramos como liquidador único.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	17.871,36
Tesorería	114.877,05
Total activo	132.748,41
Pasivo:	
Fondos Propios	132.748,41
Total pasivo	132.748,41

A Coruña, 3 de septiembre de 2008.—El Liquidador, Anastasia Pisonero Ramos.—54.273.

INSPRILAM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 464/2008 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Juan Olguin Alvarado contra la empresa «Insprilam Sociedad Limitada», se dictó auto de fecha 10-09-08 por el que se declaró a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 7.195'85.—EUR., insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 10 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—54.150.

INSTALACIONES PROYECTOS DE FONTANERÍA Y SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 29/2008, autos 118/07 dimanante de autos núm. 118/07, a instancia de Manuel González Pérez contra Instalaciones Proyectos de Fontanería y Sistemas de Climatización Sociedad Limitada, en la que con fecha 30/10/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Instalaciones Proyectos de Fontanería y Sistemas de Climatización Sociedad Limitada, con CIF B-91390492, en situación de insolvencia por importe de 5.153,61 euros más el 10% por mora empresarial euros de principal, más la cantidad de 1.030,72 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de septiembre de 2008.—Juzgado de lo Social número uno de Sevilla. Secretaria, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—54.233.

INTERDISCOUNT IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1360/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de David Guerrero Martínez y Núria Palomares Navarro contra «Interdiscount Ibérica, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha nueve de septiembre de dos mil ocho, por el que se declara a la empresa «Interdiscount Iberica, Sociedad Anónima» en situación de insolvencia total por importe de 87.811,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Borme».

Barcelona, 9 de septiembre de 2008.—54.348.

INVERSIONES GRUPO MIRALLES, S. L.

(Sociedad absorbente)

SON FONTO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la LSA, en relación con el artículo 94 de la LSRL, las sociedades Inversiones Grupo Miralles, S.L. y Son Fonto SL hacen público que sus juntas generales, en sus reuniones de fecha 2 de septiembre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción en la absorbente Inversiones Grupo Miralles, S.L. de la entidad absorbida Son Fonto, S.L., mediante la incorporación en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente, con extinción y disolución sin liquidación de la absorbida, todo ello de conformidad con el Proyecto de fusión redactado por sus respectivos órganos de administración y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, archi-